

RESOLUCIÓN

0369

NEUQUÉN,

12 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2644-M-2022 Alcance N° 1/2022, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 2644-M-2022 Alcance N° 1/2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada **"AMPLIACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE CAMINO ENTRE CALLES RIVADAVIA E INDEPENDENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DE BOCACALLE"** – Contratación Directa OE N° 39/2022, adjudicada a la empresa MKMO S.R.L. mediante el Disposición N° 71/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N°3 y N° 4 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 y N° 3 – Modelo;

Que mediante Pase N° 20/2023 toma intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formulando consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 135/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.12.1013 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-514 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 3;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Hacienda ratificó, mediante pase N° 717/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.479.450,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras de saneamiento", Obra: "Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras de drenaje y evacuación pluvial", Obra: "Conductos pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

0369 - 23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 219/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/22 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales 1.479.450
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>1.479.450</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<b>1.479.450</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 1.479.450</b>

0369 - 23

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Conductos Pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad	Rentas Generales	1.479.450
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>1.479.450</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1.479.450
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$1.479.450</b>
-----------------------	--	--------------------

**ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**ARTÍCULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén